



**PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 202100262**

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.**

**BOGOTÁ, D.C. SEPTIEMBRE NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 17), el Despacho dispone:

Revisado el portal web de títulos judiciales del banco agrario de Colombia; se encontró el siguiente título judicial:

Numero de titulo	Fecha de constitución	Valor
400100008445371	29/04/2022	\$342.333.33.

En consecuencia se ordena la entrega de los títulos judiciales al apoderado de la parte demandante, el Dr. JOHN JAIRO GAMBOA ALVARADO identificado con C.C. No. 1.018.438.325 de Bogotá D.C y T.P. No. 249.884 del C.S. de la J, quien cuenta con las facultades de recibir de conformidad a lo establecidos en el poder el otorgado visible en el documento digital 01 fl. 4, para la entrega deberá tenerse en cuenta la CIRCULAR PCSJC20-17 DEL 29 DE ABRIL DE 2020, el trámite se realizará por secretaria y le informará al apoderado judicial.

Por lo anterior, se declara cumplida la obligación de pago de las costas del proceso ordinario a cargo de ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. y se termina el proceso por pago de la obligación que se ejecuta de conformidad al art 461 del C.G.P. y se releva el despacho del estudio de las excepciones de pago propuesta por la ejecutada, ( carpeta digital 15)

Se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

**MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO**

DSR

Firmado Por:  
Maria Dolores Carvajal Niño  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 010  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90475ca0cba11df8c9836b59ce8811a685aa2914771b4e585b4c1a2ede531902**

Documento generado en 09/09/2022 06:34:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**